

**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LCR

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 656 de 21 de marzo de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación de servicios de remodelación de instalaciones de Fray Camilo Henríquez-BAFONA; Resolución Exenta N° 1009 de 24 de abril de 2025 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas que designa integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas; lo obrado en el proceso de licitación pública **ID 1725-63-LR25.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere contratación de **SERVICIO DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE FRAY CAMILO HENRÍQUEZ-BAFONA**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 656 de 21 de marzo de 2025 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 9.05 de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión integrada por dos representantes del Departamento Requirente y un representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas, dictándose al efecto la Resolución Exenta N° 1009 de 24 de abril de 2025 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, atendida la ausencia e impedimento de los y las integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas – titulares y suplentes - correspondientes a la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas, y a objeto de dar curso progresivo a este procedimiento de licitación, resulta necesario dictar un acto administrativo que modifique la Resolución Exenta N° 1009 de 24 de abril de 2025 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas en el sentido de designar una nuevo integrante en calidad de suplente.



## RESUELVO:

**1° MODIFÍCASE** la **RESOLUCIÓN EXENTA N°1009 DE 2025** que designa integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-63-LR25** para la contratación de **SERVICIO DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE FRAY CAMILO HENRÍQUEZ-BAFONA** en el sentido de designar una nueva integrante de dicha Comisión en representación de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas en calidad de suplente:

- 1. Lorena Cortés Ríos,** [REDACTED] Jefa de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

**2° CÚMPLASE** por la funcionaria indicada en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**3° PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**RICARDO CORREA MARTÍNEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**RGM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sección de Logística y Mantenciones.
- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MHQIBB-585>